



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXIII - VI LEGISLATURA - 24 de mayo de 2004 - Número 118 Página 1495

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.1 INTERPELACIONES

Escrito inicial

- Criterios para el cumplimiento de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 3/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2004, presentada por D^a María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular. 1496
[6L/4100-0015]

4.2. MOCIONES

Desestimación por el Pleno.

- Criterios con respecto a negociaciones en relación al sistema de voto en el Consejo Europeo que propone el proyecto de Constitución Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 1496
[6L/4200-0009].

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Aprobación por el Pleno.

- Reconocimiento y recuperación de la memoria de las víctimas de la guerra civil española, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista. 1496
[6L/4300-0030].

Desestimación por el Pleno.

- Construcción de la línea de alta velocidad Santander-Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 1497
[6L/4300-0031].

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA DE LA LEY 3/2003, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2004, PRESENTADA POR D^a. MARÍA MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/4100-0015]

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N^o 6L/4100-0015, formulada por D^a. María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios para el cumplimiento de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 3/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2004.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de mayo de 2004.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-4100-0015]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Mercedes Toribio Ruiz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el art. 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Cantabria 3/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2004, en su Disposición Adicional Séptima establece "Con vigencia exclusiva durante el año 2004, las entidades prestadoras de servicios con consignación presupuestaria en la Ley de Cantabria 9/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se les podrá conceder subvenciones de forma directa con el objeto de garantizar el mismo nivel de prestación de servicios o realización de programas y proyectos que venían desarrollando.

Desde la Consejería de Economía y Hacienda se adoptarán las medidas necesarias para instrumentar lo dispuesto en el párrafo anterior".

A la vista de dicha Disposición Adicional se interpela sobre:

Criterios del Gobierno para el cumplimiento de dicha Disposición Adicional.

Santander, a 19 de mayo de 2004.

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso. Portavoz".

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS CON RESPECTO A NEGOCIACIONES EN RELACIÓN AL SISTEMA DE VOTO EN EL CONSEJO EUROPEO QUE PROPONE EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN EUROPEA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/4200-0009]

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 17 de mayo de 2004, desestimó la moción N^o 6L/4200-0009, subsiguiente a la interpelación N^o 6L/4100-0013, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios con respecto a negociaciones en relación al sistema de voto en el Consejo Europeo que propone el proyecto de constitución europea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 114, correspondiente al día 13.05.04.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de mayo de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

RECONOCIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA.

[6L/4300-0030]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 17 de mayo de 2004, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 6L/4300-0030, relativa a reconocimiento y recuperación de las víctimas de la guerra civil española, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 112, correspondiente al día 11 de mayo de 2004.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de mayo de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-4300-0030]

"1. El Parlamento de Cantabria en este XXVII aniversario de las primeras elecciones libres de nuestra actual democracia, reitera que nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática.

2. El Parlamento de Cantabria reitera que resulta conveniente para nuestra convivencia democrática mantener el espíritu de concordia y reconciliación que presidió la elaboración de la

Constitución de 1978 y que facilitó el tránsito pacífico de la dictadura a la democracia.

3. El Parlamento de Cantabria reafirma, una vez más, el deber de nuestra sociedad democrática de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil española, así como de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista. Instamos a que cualquier iniciativa promovida por las familias de los afectados que se lleve a cabo en tal sentido, sobre todo en el ámbito local, reciba el apoyo de las instituciones, evitando en todo caso que sirva para reavivar viejas heridas o remover el rescoldo de la confrontación civil."

CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD SANTANDER-MADRID, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/4300-0031]

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 17 de mayo de 2004, desestimó la proposición no de ley, Nº 6L/4300-0031, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a construcción de la línea de alta velocidad Santander-Madrid, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 112, correspondiente al día 11-05-04.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara

Santander, 18 de mayo de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.
